

Virtud el Ayuntamiento Ordenda, que se haga publico por medio de edictos a los mandados propietarios, vecinos y forasteros, que dentro del termino de veinte y cinco dias, a contar desde el que apareca inserto el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, presenten en la secretaria de este Ayuntamiento las Relaciones juradas con sus justificantes de las altas y bajas de sus siembras por causas de compra, venta, permuta y demas adquisiciones, con prevencion de que las que no se presenten dentro de dicho plazo, no seran admitidas.

En este estado. Y no habiendo otras cuentas de que tratar, el Sr. Presidente le vanto la sesion, mandando se detenga de ella en esta, que firmamos por convenientes, de que certifico

	Juan Ortega
José García	Miguel García
Pedro Hernandez	M. J. S. Lopez
Pedro Moreno	Agustín García
	Andrés García
	Ante D. J. C. Moreno
	Libre

Señal pública Ordinaria
 13 de Febrero 1875
 11

De la Villa de

